



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0056

ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0056 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC” SEGUNDA CONVOCATORIA. (PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES)

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), del viernes 3 de septiembre de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0056** para la “**Adquisición de Herramientas para Uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC**” Segunda Convocatoria. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes). publicado en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año 2021

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0056** para la “**Adquisición de Herramientas para Uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC**” Segunda Convocatoria. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes)., en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

VISTO: El procedimiento de Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0054 de fecha 09 de agosto 2021, llevado a cabo para la “Adquisición de Herramientas para uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC”, (proceso dirigido exclusivamente a Mipymes), el cual fue declarado desierto, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con la totalidad de lo requerido en los Términos de Referencia.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: El Oficio No. DA-0658/2021, en fecha cinco (05) de julio, elaborado por el, Sr. Everis M. Rodríguez Mejía. Director Administrativo, mediante el cual solicita “Compras de Herramientas para uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC.” recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha nueve (09) de julio del año dos mil veintiuno 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1207-2021 en fecha trece 13 de julio de 2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al SR. Jaime Thomas Cano, Encargado de Presupuesto Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha catorce 14 del mes de julio del año dos mil veintiuno 2021.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1626872478676PpUh4, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Novecientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta Pesos Dominicanos con cero centavos 00/100 (RD\$968,760.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintiuno 2021.

VISTO: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2021-0056, “**Adquisición de Herramientas para uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC” Segunda Convocatoria. (Proceso Dirigido Exclusivamente a Mipymes).**”

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*”

Párrafo I.- La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.



Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12, el cual establece textualmente sobre “*las compras menores, “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*”.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los Términos de Referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0056 y fue convocado en fecha treinta (30) de agosto de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

| # | INVITADOS | OBSERVACIONES |
|---|---|-----------------------|
| 1 | DAISMAR COMERCIAL, SRL | NO PRESENTARON OFERTA |
| 2 | NIXMAIRY COMERCIAL, SRL | NO PRESENTARON OFERTA |
| 3 | MULTISERVICIOS HERMES, SRL | NO PRESENTARON OFERTA |
| 4 | SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, SRL | NO PRESENTARON OFERTA |
| 5 | GOLD SERVICES, SRL | NO PRESENTARON OFERTA |



RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

| PARTICIPANTES | FECHA | VIA |
|----------------------------------|--------------|------------|
| COBRIA SUPPLY, SRL | 27-8-2021 | PORTAL |
| GRUPO TO DO, SRL | 30-8-2021 | PORTAL |
| INTEVAL SRL | 27-8-2021 | PORTAL |
| SKETCH PROM, SRL | 30-8-2021 | PORTAL |
| TECNOFIJACIONES DE DOMINICA, SRL | 30-8-2021 | PORTAL |

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de agosto de 2021 hasta las diez (10:00 am) en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de Apertura y Lectura de la oferta técnica y económica, de fecha treinta (30) de agosto de 2021 a las 10:00 a.m.

VISTO: El informe de evaluaciones técnica para la “Adquisición de Herramientas para Uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC” Segunda Convocatoria. (Proceso Dirigido Exclusivamente a Mipymes).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO VIAL DEL MOPC” SEGUNDA CONVOCATORIA.
(PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES)**

| NO. DE ORDEN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|------------------------------------|-------------------|--|---------------------------------------|--|
| OFERENTES PARTICIPANTES | TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA, SRL | SKETCH PROM, SRL | INTEVAL, SRL | GRUPO TO DO, SRL | COBRIA SUPPLY, SRL |
| Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042) | C | C | C | C | C |
| Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 | C | C | C | C | C |
| Rubro del presente proceso, que son 2315- “Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales”. | C | NC | NC | C | NC |
| Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) | C | C | NC | C | C |
| Cédula de Identidad y Electoral | C | C | NC | NC | C |
| Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII | C | C | C | C | C |
| Certificación de MIPYME (OBLIGATORIA) | C | C | NC | NC | C |
| Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033 (No subsanable) | C (894,945.00) | C (933,291.50) | C (344,412.00) | C (381,222.60) | C (370,189.60) |
| Imagen del bien ofertado | C | C | C | C | C |
| Ficha Técnica. (No subsanable) | C | C | NC (potencia mínima del Martillo de Percusión, es inferior a los solicitado en los TDR) | NC (no ofertó totalidad de los ITEMS) | NC (potencia mínima del Martillo de Percusión, es inferior a los solicitado en los TDR) |



| NO. DE ORDEN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|------------------------------------|------------------|---|---------------------------------------|---|
| OFERENTES PARTICIPANTES | TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA, SRL | SKETCH PROM, SRL | INTEVAL, SRL | GRUPO TO DO, SRL | COBRIA SUPPLY, SRL |
| Carta Compromiso de disponibilidad de entrega de bienes | C | C | NC | NC | NC |
| Garantía de bienes (1 año) | C | C | C | NC | C |
| Observaciones de oferta técnica | C | C | potencia mínima del Martillo de Percusión, es inferior a los solicitado en los TDR | no ofertó totalidad de ITEMS | potencia mínima del Martillo de Percusión, es inferior a los solicitado en los TDR |
| Condiciones de pago (60 días) | C | C | C | NC | NC |
| Tiempo de Entrega (05 días hábiles) | C | C | C | NC | C |
| Plazo de mantenimiento de oferta (90 días mínimo) | C | C | NC | NC | NC |
| Cumple/ No cumple | C | C | NC (potencia mínima del martillo de percusión es inferior a lo solicitado en los TDR) | NC (no ofertó totalidad de los ITEMS) | NC (potencia mínima del martillo de percusión es inferior a lo solicitado en los TDR) |

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas ofrecidas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: La evaluación pericial realizada por el Área Requirente', el Ing. Bolívar S. Mañan Medrano. Msc, Encargado Dpto. Operaciones Dirección General Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC, determinó lo siguiente: "El oferente **GRUPO TO DO SRL**, solo ha presentado uno, Martillo Demoledor, de los tres artículos de la licitación por lo cual no cumple.

1-Disco para cortadora de asfalto tipo diamante,14 pulgadas de diámetro:

Los cuatro oferentes que presentaron los discos de cortes cumplen con las características requeridas.

2-Martillo de percusión demoledor 2000w hexagonal:

Solo dos ofertas han cumplido con los requerimientos mínimos de potencia de 2000w estos son: **SKETCHPROM SRL Y TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA SRL**, las demás están por debajo del requerimiento establecido.

3-Cortadora de asfalto, motor 13 c.v; profundidad de corte de 150mm, capacidad de agua de 40L: De los cuatro oferentes que presentaron este artículo ninguno cumple con el 100% de los requerimientos, sea por profundidad (tres) o por potencia (uno), pero en todos los casos esta diferencia no es mayor al 9% por debajo del requerimiento, por este motivo se han evaluado como satisfactorias las cuatro ofertas para este artículo.

Por lo antes expuesto recomendamos evaluar económicamente las ofertas que cumplen técnicamente con los tres artículos, estas son: **SKETCHPROM SRL Y TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA SRL.**"



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EVALUACION ECONOMICA

| 0 | | Sketchprom, SRL | | | | Reconstrucciones de Dominicana, S.R.L. | | |
|--------------------------|--|-----------------|--------|-----------------|-------------------------------|--|-----------------|-------------------------------|
| Título de la oferta | | | | | | MOPC-DAF-CM-2021-0056 | | |
| Información de análisis | | | | | | | | |
| Valor total oferta | | | | | | | | |
| Evaluación del proveedor | | | | | | | | |
| Referencia | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario | Valor del precio de respuesta | Cantidad | Precio unitario | Valor del precio de respuesta |
| | | | | | | 894,945.00 | | |
| 1 | Disco para cortadora de asfalto tipo diamante | 5 | UD | 18,785.00 | 110,831.50 | 5.00 | 12,707.63 | 74,975.02 |
| 2 | Martillo de percusión demoledor 2000W hexagonal | 4 | UD | 45,000.00 | 212,400.00 | 4.00 | 103,385.59 | 487,979.98 |
| 3 | Cortadora de asfalto, motor 13 c.v., profundidad de corte de 150mm, capacidad de agua de 40L | 2 | UD | 258,500.00 | 610,060.00 | 2.00 | 140,673.73 | 331,990.00 |
| | | | | | 933,291.50 | | | 894,945.00 |



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: El informe técnico de la evaluación para la “Adquisición de Herramientas para Uso de la Dirección General de Operaciones y Mantenimiento Vial del MOPC” Segunda Convocatoria. (Proceso Dirigido Exclusivamente a mipymes).se determinó que el **TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA, SRL**, cumple con la totalidad de lo requerido en la oferta técnica.

RESULTA: Que luego de haber realizado el proceso de evaluación tanto técnica como económica se procede a recomendar a adjudicar al oferente, **TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA, SRL**, por esta haber cumplido con todos los requisitos técnicos y siendo la que se adecua mas a lo solicitado por la parte requirente.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICA, a la razón social **TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA, SRL**, RNC No 131968856 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, la cual ofertó por un monto total de Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$894,945.00).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional. Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres y treinta (3:30 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director General Administrativo y Financiero

